



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1287/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que TAMARA ANTONIETA ABARCA CACERES, PROFESIONAL GRADO 12° EUS, CONTRATA, concurra a:

- Paredones, con motivo de Se solicita cometido funcionario con cargo de viático a la DR de O Higgins para asistir a reunión en terreno con la organización de mujeres salineras Musalvia, en la sede de paredones para hacer ingreso oficial al Registro Sigpa.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) TAMARA ANTONIETA ABARCA CÁCERES, RUN N° 16885003-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de



PAREDONES a contar del 13 de marzo de 2025 y hasta el 14 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

27 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Viático por 1 día al 100%, viático por 1 día al 40%, Combustible, peaje, traslado, estacionamiento y otros con cargo al presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS SERPAT.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1097314794246849919_FIRMAGOB



1743084086341

